

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22014 *Resolución del Departamento de Empresa y Ocupación, Servicios Territoriales a les Terres del Ebre, EMO/ /2011, de 20 de abril, por la que se otorga a la empresa Berta Energies Renovables, S.L., la autorización administrativa, la aprobación de proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, en los términos municipales de Mora d'Ebre, Mora la Nova y Garcia (exp. I612/143/06).*

La empresa Berta Energies Renovables, SL, con domicilio social en la Travessera de Gracia, 56, entresuelo 1, 08006 Barcelona, ha solicitado ante los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Les Terres de l'Ebre, la autorización administrativa, la aprobación de proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión LAAT 132 kV red troncal - subestación transformadora 132/20 kV Aubals, en los términos municipales de Mora d'Ebre, Mora la Nova y García.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 124, 125 y 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos administrativos de instalación de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 5644, de 7.6.2010; en el BOE núm. 147, de 17.6.2010, y en el Diari de Tarragona de 16.6.2010.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se comunica a los ayuntamientos de los términos municipales donde radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación para su exposición al público por un periodo de 20 días, a fin de que puedan formular las alegaciones que sean procedentes de acuerdo con lo que dispone el artículo 145 del mencionado Real decreto. Los ayuntamientos afectados han emitido los correspondientes certificados de exposición al público.

Durante el plazo de información pública se han presentado diferentes alegaciones que de acuerdo con lo que establecen los artículos 126 y 145 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos administrativos de instalación de energía eléctrica. Estas alegaciones se enviaron al promotor para que hiciera sus consideraciones, así como también se enviaron las medioambientales a la Ponencia Ambiental.

La Ponencia Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, en la sesión realizada el día 2 de noviembre de 2010, formula una declaración de impacto ambiental con carácter favorable condicionada del proyecto de la LAAT 132 kV red troncal - subestación transformadora 132/20 Kv Aubals. La Ponencia Ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, en la sesión realizada el día 22 de marzo de 2011, aprobó la modificación de la condición adicional de la declaración de impacto ambiental de 2 de noviembre de 2010

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 127 y 131 del Real decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se solicitaron informes a los siguientes organismos: Ministerio de Fomento; Ayuntamiento de Mora d'Ebre; Ayuntamiento de García; Ayuntamiento de Mora la Nova; Agencia Catalana del Agua; Dirección General de Carreteras; Servicios Territoriales de Movilidad en les Terres de l'Ebre; Red Eléctrica; Departamento de Medio Ambiente y Vivienda; Oficina Territorial de Evaluación Ambiental y Departamento de Vías Pecuarias, Área del Medio Natural. Todos los informes emitidos por los organismos afectados han sido enviados al peticionario, el cual ha manifestado su aceptación.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos;

Dado que, la competencia para conocer este expediente y resolverlo se atribuye a la directora de los Servicios Territoriales de Empresa y Ocupación de acuerdo con el que establece el decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencias de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y el Decreto 52/2011, de 4 de enero, de reestructuración del Departamento de Empresa y Ocupación en relación con el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

-1. Otorgar la autorización administrativa de la instalación eléctrica de la línea aérea de alta tensión LAAT 132 kV red troncal - subestación transformadora 132/20 kV Aubals, en la empresa Berta Energies Renovables, S.L., en los términos municipales de Mora d'Ebre, Mora la Nova y García.

-2. Declarar el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que constan al anexo del Anuncio de información pública que se publicó en el DOGC núm. 5644, de 7.6.2010; BOE núm. 147 de 17.6.2010, y comporta las afectaciones que se describen y las que se hubieran podido generar o modificar en la tramitación de este expediente.

-3. Aprobar el proyecto de ejecución con las características siguientes:

La línea consta de dos tramos diferenciados. El primer tramo tiene por origen

un nuevo apoyo a instalar entre los apoyos número 34 y 33 de la línea de 110 kV Tortosa - Aseó, hasta el apoyo número 13 de la línea objeto del presente anuncio, que a la vez es el origen del segundo tramo que finaliza en el pórtico de la subestación Aubals. En el primer tramo se instalará un conductor (LA-455) por fase mientras que en el segundo tramo se instalarán dos conductores (LA-280) por fase.

Las características de la línea son las siguientes:

Apoyos: metálicos, de celosía, de la serie Águila, Águila Real y Cóndor de Imedexa. Número de cables del suelo: 1 (OPGW). Zona de cálculo: A.

Origen: un nuevo apoyo a instalar entre los apoyos número 34 y 33 de la línea de 110 kV Tor-tosa - Aseó.

Final: subestación Aubals.

Longitud primer tramo: 3,704 km.

Longitud segundo tramo: 4,525 km.

Tensión nominal: 132 kV.

Potencia a transportar: 169,35 en el primer tramo y 221,95 MW en el segundo tramo.

Número de circuitos: 1.

Número conductores portase: 1 (LA-455) en el primer tramo y 2 (LA-280) en el segundo tramo.

Finalidad: evacuación de la energía generada por los parques eólicos Coll Ventos, La Tossa del Vent, Els Brois, Barbers, Coll de Som, Arram, Aligare y La Tossa-Mola de Pascual.

Términos municipales: Mora d'Ebre, Mora la Nova y García.

Presupuesto: 649.923,99 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, como también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias y queda sometida a las condiciones especiales siguientes:

-1. Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el proyecto ejecutivo firmado por el ingeniero técnico industrial Enrique Diez González, colegiado núm. 18296, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona con el número 7348AA en fecha 29 de abril de 2008 con las variaciones que, si ocurre, se soliciten y se autoricen.

-2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establece el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión; el Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias; la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales; la Ley 18/2008 de 23 de febrero, de garantía y calidad del suministro eléctrico, y el resto de disposiciones

de aplicación general.

-3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

-4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será lo que se determina a la disposición transitoria segunda del Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión.

-5. Los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre podrán llevar a cabo, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación al cumplimiento de las condiciones de esta Resolución.

-6. Con esta finalidad, el peticionario comunicará en el mencionado órgano administrativo, el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención que se produzcan durante la ejecución y su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de instalación que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si ocurre, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas

-7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

-8. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que ésta impone. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

-9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada delante del director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tortosa, 20 de abril de 2011.- Mercé Miralles Guerrero, Directora de los Servicios Territoriales en Les Terres de L'Ebre.

(11.110.019).

ID: A110052486-1